
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.778

Martes 13 de Octubre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1828834

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Regional Punta Arenas

DELEGA FACULTADES

Extracto de resolución exenta de la XII D.R. Punta Arenas del Servicio de Impuestos Internos N° 698, del 06.10.2020, que delega en Jefe de Unidad Porvenir: contribuyentes pertenecientes segmento personas, micro y pequeñas empresas: practicar liquidaciones casos Art. 24 Código Tributario, solo cuando total impuestos liquidados, incluidos reajustes, no excedan de 400 UTA y, citar conforme Art. 63 inciso segundo Código Tributario y ampliar hasta por un mes plazo de inciso citado. Contribuyentes pertenecientes segmento medianas y grandes empresas jurisdicción Unidad Porvenir, facultades de liquidar en casos Art. 24 Código Tributario y de citar conforme Art. 63 inciso segundo mismo código y ampliar hasta por un mes plazo de citado inciso, serán ejercidas por Jefe Departamento Regional de Fiscalización. Facultad de liquidar en casos Art. 24 Código Tributario, solo podrá ejercerse cuando total de impuestos liquidados, incluidos reajustes, no excedan 400 UTA.

El texto íntegro de este documento está publicado en www.sii.cl.- Ana María Vargas Cárdenas, Directora Regional XII D.R. Punta Arenas.

CVE 1828834

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
